

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 1 de 6

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.: 8.**

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	19	<b>Mes:</b>	12	<b>Año:</b>	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>1. PROCESO:</b>	Gestión de Infraestructura Física - Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 11/12/2013 "Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública".
<b>2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):</b>	"Líder Estratégico: Secretaria General"  Responsables de la Actualización:  1. Director Administrativo 2. Coordinador Grupo Administrativo.
<b>3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:</b>	Evaluar la implementación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013, en el proceso de Gestión de Infraestructura Física, para establecer el cumplimiento de los requisitos generales de accesibilidad y señalización de los puntos presenciales destinados a brindar atención a los ciudadanos con algún tipo de discapacidad para que puedan acceder en igualdad de condiciones a la Entidad.  Así como lo establecido en el Sistema de Gestión Integrado, de manera que permita identificar oportunidades de mejora para el proceso, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	La auditoría se realizó mediante prueba selectiva o muestreo de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2021 hasta la fecha de finalización de esta auditoría.  Para su desarrollo se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 2 de 6

<p><b>5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:</b></p>	<p>Se evaluaron los siguientes criterios de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico de acceso a los ciudadanos.</li> <li>2. Puntos destinados a brindar atención al ciudadano y las adecuaciones al entorno construido.</li> </ol>
---	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	6	Mes	12	Año	2022	Desde	6/12/2022	Hasta	14/12/2022	Día	19	Mes	12	Año	2022
							D / M / A		D / M / A						

## 6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

<b>6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:</b>
En desarrollo de la auditoría no se identificaron aspectos fuertes.

<b>6.2 OBSERVACIONES</b>
<p>El equipo auditor observó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respecto de los estacionamientos para automóviles para personas en situación de discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la Entidad existe un total de 131 espacios de estacionamiento (61 externos y 70 en sótano) y se encuentran habilitados y señalizados dos (2) estacionamientos para personas con discapacidad. La Norma Técnica establece que, hasta cien (100) espacios de estacionamiento, debe haber cuatro (4) espacios reservados para estacionamiento accesible; no obstante, el Decreto 1538 de 2005, señala que se garantizará como mínimo un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del total de parqueaderos habilitados. Por lo anterior, debe evaluarse la habilitación de un espacio adicional para estacionamiento accesible con el cumplimiento de los requisitos.</li> </ul> </li> </ol>

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 3 de 6

## 6.2 OBSERVACIONES

- La norma NTC 6047:2013 establece que las medidas para los estacionamientos de automóviles para usuarios con discapacidad es de 3,90 de ancho x 5,40 de largo y en el trabajo de campo se identificó para el estacionamiento del sótano de la sede de Bogotá que se cuenta con un espacio de 2,20 de ancho x 3,90 de largo que no corresponde al tamaño de los parqueaderos descritos en la norma, lo anterior requiere que la Dirección Administrativa revise lo indicado en el artículo 14 de la ley 1618 de 2013, para de esa forma cumplir con el principio de ajuste razonable.
- De conformidad con la normativa evaluada es necesario garantizar el paso libre por la rampa y el ingreso al ascensor para las personas en condición de discapacidad que ingresan en silla de ruedas. Por lo anterior, es importante que, en todas las zonas de circulación destinadas por la Entidad para tal fin, se tengan demarcados y despejados los espacios y las áreas de acceso al ascensor, para garantizar la circulación de las personas en condición de discapacidad que ingresan por el parqueadero del sótano.

### 2. Respecto a la señalización:

- En la zona de la recepción, no se encuentra la señalización que identifica las áreas de: Radicación, Atención al ciudadano y Apoyo Judicial, por lo que es necesario realizar la respectiva señalización y así lograr que el ciudadano pueda ubicarse y se desplace con mayor facilidad hacia la zona que requiere para realizar el trámite de su interés.
- El espacio para estacionamiento, ubicado cerca de la Oficina de Relación Estado – Ciudadano, no tiene marcado en el pavimento el símbolo internacional de acceso NTC 4139, ni la señal vertical con el símbolo internacional de espacio para estacionamiento accesible reservado.
- El espacio reservado para estacionamiento accesible, en la zona del sótano, no está señalizado claramente a la entrada de la edificación, ni cuenta con demarcación visible que brinde orientación al usuario. De igual forma, no cuenta con la señal vertical que incluye el símbolo internacional de espacio para estacionamiento accesible.

Por las situaciones anteriores, se debe evaluar el ajuste de manera que se cumpla con lo requerido en la norma para su señalización.

### 3. Respecto a los Espacios:

- En el mostrador del área de Apoyo Judicial, falta proporcionar un espacio para usuarios en silla de ruedas, por lo que es importante verificar y lograr la adaptación de un módulo especial para la atención a los ciudadanos que usan silla de ruedas por su condición de discapacidad.
- En el trabajo de campo realizado al área de atención al ciudadano, se observó que hay un equipo que tiene instalado el aplicativo “zoom tgext”, al cual no fue posible acceder de manera rápida, se presentó una tardanza de más de 30 minutos para poder ingresar al aplicativo. Por lo anterior, es importante revisar la disponibilidad y accesibilidad al programa desde ese equipo, teniendo en cuenta que es un punto presencial destinado al servicio ciudadano, que beneficia a las personas

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 4 de 6

## 6.2 OBSERVACIONES

con baja visión o que estén empezando a experimentar problemas visuales por cuestiones de edad.

### 4. Respecto a los cuartos de baño e instalaciones sanitarias.

- En relación con los sistemas de cuartos de baño e instalaciones sanitarias, se identificó que en el primer piso se cuenta con un (1) baño para hombres con discapacidad y un (1) baño para mujeres con discapacidad y en el tercer piso se cuenta con un (1) baño para hombres con discapacidad y un (1) baño para mujeres con discapacidad. Sin embargo, estos no cumplen en un 100% con lo establecido en la norma, por lo que se requiere hacer las mejoras y el mantenimiento pertinentes. Lo anterior, debido a que en el baño de hombres del primer piso, no se cuenta con dispensador de papel higiénico fijo en la pared, al lado del asiento del sanitario; los lavamanos de todos los baños de discapacitados, no están adaptados para personas en silla de ruedas; los baños no cuentan con alarma de asistencia en caso de emergencia; los baños de hombres no cuentan con orinales con barras de agarre para personas con discapacidad; los baños no cuentan con alarma de emergencia visual para alertar a las personas sordas o con deficiencia auditiva.

## 6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
No se identificaron, teniendo en cuenta que aún estamos dentro del plazo establecido, para el cumplimiento de los requerimientos de la Norma.	

## 7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

De la evaluación realizada al proceso de Gestión de Infraestructura Física - Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013 "Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública", el equipo auditor identificó ítems en los que se han desarrollado actividades, pero se requiere ampliar y mejorar las condiciones actuales, así:

- SISTEMAS DE ALARMA:** Las personas que usan la edificación, servidores públicos, ocupantes, visitantes y otros usuarios, pueden tener alguna discapacidad visual o auditiva, en su función física, mental, cognitiva o psicológica. Se requiere contemplar en el diseño y tener en cuenta en los sistemas de alarma, a las personas con discapacidades auditivas, porque se observó que no se cuenta con alarmas estroboscópicas visuales, particularmente en áreas aisladas, en cuartos de baño o en otros lugares dentro de la edificación en los que las personas puedan permanecer solas y en ambientes ruidosos. Estas luces deben estar claramente visibles y se deben colocar en los lugares mencionados.



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código: EC-F-003

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 01 de junio de 2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 011

**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Número de Página 5 de 6

## 7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

2. **SUMINISTRO DE SEÑALES TÁCTILES REALZADAS Y SEÑALIZACIÓN BRAILLE:** Se debe contar en la Entidad con señales en los números de los cubículos en los centros de atención, las puertas de los baños públicos, entre otros, y deben ser táctiles mediante realzado e incluir señalización Braille.
3. **DIAGRAMAS DE LOS PASILLOS:** No están actualizados los mapas o diagramas de los pasillos de la edificación.
4. **CIRCULACIÓN (RAMPAS):** En la parte exterior se encuentran las rampas de acceso que permiten el desplazamiento de las personas con discapacidad, con las defensas y medidas respectivas en los casos que se requiere. En la parte interna de la edificación no se tienen rampas internas.
5. **MOBILIARIO SALAS DE ESPERA:** En esta zona se debe incluir un área libre para personas en condición de discapacidad, lo suficientemente amplia para ubicar y manipular sillas de ruedas. Este espacio debe tener señalización en el piso, con un color llamativo que permita su identificación.
6. **PLATAFORMAS DE ELEVACIÓN VERTICALES E INCLINADAS (SALVAESCALERAS):** El equipo auditor constato la existencia de dos (2) elevadores en la sede principal de la Entidad, frente a los cuales se recomienda continuar el mantenimiento preventivo y correctivo, para el correcto funcionamiento.
7. **ENTORNO INMEDIATO Y SENDEROS A LA EDIFICACIÓN:** Se identificó que se cuenta con un diseño que brinda orientación mediante indicadores táctiles sobre la superficie peatonal para el ingreso de personas con discapacidad visual que facilitan el acceso a la edificación.
8. **MEJORA DE LOS SISTEMAS DE CUARTOS DE BAÑO:** El Equipo auditor realizó una entrevista a un funcionario que utiliza silla de ruedas para el ingreso a los baños y éste indicó que no se puede ingresar al baño del primer piso, debido a que una columna del edificio no le permite la entrada de la silla de ruedas en dirección al inodoro. Es necesario continuar mejorando los sistemas de cuartos de baño e instalaciones sanitarias para el uso de personas con discapacidad.

La Entidad debe continuar trabajando para garantizar la accesibilidad a espacios físicos de la población en situación de discapacidad, conforme a los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana 6047 de 2013, "Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública.", atendiendo al principio de ajustes razonables. De igual forma, debe aunar esfuerzos para la adecuación de los medios tecnológicos y de comunicación, que faciliten el acceso a la información a personas que se encuentren en situación de discapacidad.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 6 de 6

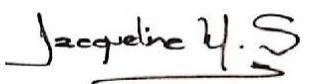
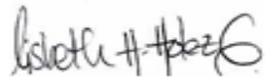
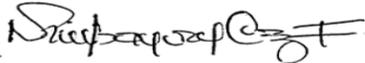
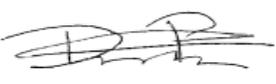
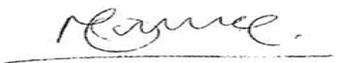
### 7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Se evaluó el cumplimiento de los requisitos 6.3, 6.5, 6.8, 6.9, 7.2, 7.2.3, 7.2.4, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 13, 14, 20, 20.3, 20.5, 21, 21.2, 22.3, 24, 24.12, 24.2, 24.3, 24.4, 24.5, 24.5, 24.7 de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013, encontrándose conformes.

En total se identificaron Cuatro **(4) observaciones** que requieren estructuración de acciones preventivas que permitan garantizar la mejora continua y por ende la madurez del Sistema de Gestión, de Control Interno y la Gestión Institucional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de diciembre del año 2022.

### 8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Jacqueline del Socorro Murillo Fuentes	Jefe Oficina de Control Interno	
Miguel Darío Quintana Sánchez	Auditor (Líder)	
Lola Graciela Venegas Castro	Equipo Auditor	
Lisbeth Hernández García	Equipo Auditor	
Nini Sayury Cruz Toloza	Equipo Auditor	
Diana Paola Aguasaco Munevar	Auditor en Formación	
Luis Felipe Mosquera Morales	Auditor en Formación	

### 9. ANEXOS

Las listas de verificación, papeles de trabajo y evidencias se adjuntan en el aplicativo de Riesgos y Auditoría.